

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 418

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reforma al estatuto social de la compañía **"RADIOACTIVA FM 88 CIA. LTDA."**, otorgada ante la Notario Primera del cantón Cuenca el 2 de junio de 2004, presentada en esta oficina el 26 de julio de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 811-DJ-04 de 26 de julio de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al estatuto social de la compañía **"RADIOACTIVA FM 88 CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Primera del cantón Cuenca; y notario segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; y, b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

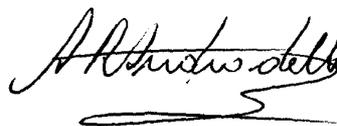
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 JUL 2004**


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.- Cuenca, Agosto 9 del 2004.

LA NOTARIO PRIMERO

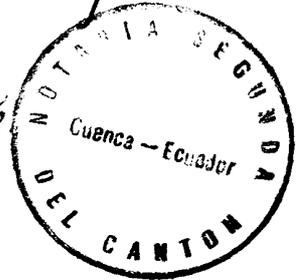




DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta
resolución. Cuenca, a 10 de agosto del 2004.

R. Montenegro

Dr. *Antonia Duranmilla B.*
Notario 29



Con esta fecha que la INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 292
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Agosto del 2004.

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA